



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA
PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA LA MOLINA

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE para la fase ejecución del proyecto de inversión: "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE , para su utilización en la ejecución de los elementos estructurales de la cisterna, garantizando la resistencia mecánica, impermeabilidad, durabilidad y calidad de la estructura ejecutada en el proyecto denominada "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE a fin de garantizar la adecuada ejecución de los elementos estructurales proyectados, proporcionando un concreto de la resistencia especificada y con mayor impermeabilidad, que contribuya a la durabilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.481.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0268: 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA

3.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN												
CANTIDAD	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1</td><td>CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMIABILIZANTE</td><td>M3</td><td>36</td></tr></table>				ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	1	CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMIABILIZANTE	M3	36
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.								
1	CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMIABILIZANTE	M3	36									
UNIDAD DE MEDIDA	M3											
CARACTERÍSTICAS	1. CONCRETO PREMEZCLADO F'C 280 Kg/cm2 Suministro de concreto premezclado de F'c = 280 kg/cm² con aditivo impermeabilizante integral, destinado a la ejecución de las partidas de concreto correspondiente a la cisterna. Características: Incluye servicio de bombeo para la colocación del concreto mediante camión bomba o bomba estacionaria, según las condiciones de la obra y cuando sea requerido, con un alcance de bombeo de hasta 30 m											

RALDO LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887



ANTONIO HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

- Incluye **aditivo impermeabilizante** integral para concreto, compatible con el diseño de mezcla y dosificado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, sin afectar la resistencia especificada del concreto.

Condiciones de Suministro:

- La entrega será puesta en obra
- El proveedor asumirá el transporte, descarga y bombeo del concreto
- Los camiones mixer deberán contar con capacidad mínima de 8 m³
- El concreto será colocado en los puntos indicados por la residencia de obra
- El proveedor deberá coordinar la entrega con la residencia con una anticipación mínima de 48 horas
- Los mixers deberán llegar con el precinto de seguridad intacto, el cual será abierto en presencia del personal responsable de la obra.
- El proveedor deberá contar con personal debidamente uniformado y equipado con los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Como mínimo, deberá disponer de dos (02) trabajadores durante el suministro: un (01) conductor del camión mixer y un (01) operario encargado de la manipulación y operación del equipo de bombeo.
- Cada mixer deberá contar con su guía de remisión y ticket de despacho, indicando como mínimo la fecha, hora de carga, volumen suministrado y resistencia especificada del concreto
- El concreto no deberá presentar signos de segregación, exudación excesiva o inicio de fraguado al momento de la descarga.
- No se permitirá la adición de agua en obra.

Control y Pruebas de calidad:

- **En obra (a cargo del proveedor):**
 - Ensayo de asentamiento del concreto (Cono de Abrams), de acuerdo con la NTP 339.035:2015.
 - La obtención de las muestras y la elaboración de las probetas deberán realizarse de acuerdo con las NTP 339.036:2017 y NTP 339.033:2015, respectivamente.
- **En Laboratorio (a cargo del proveedor):**
 - Se realizarán los ensayos de resistencia a la compresión del concreto de acuerdo con la NTP 339.034:2015, debiendo alcanzar una resistencia mínima de $F'c = 280 \text{ kg/cm}^2$.
 - Por cada mixer se obtendrá una muestra representativa del concreto fresco para la elaboración de seis (06) probetas cilíndricas, efectuándose el ensayo de resistencia a la compresión de tres (03) probetas a los 7 días y tres (03) probetas a los 28 días.
 - Los ensayos deberán realizarse en un laboratorio acreditado por INACAL
 - El proveedor deberá presentar los informes de ensayo correspondientes.




RAÚL D. LÓPEZ BENÍTEZ
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 2407


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien: CONCRETO PREMEZCLADO 280 kg/cm² CON CEMENTO TIPO I Y AGREGADO H67
Denominación técnica: CONCRETO DE RESISTENCIA ESPECIFICADA $f'_c = 280$ kg/cm² CON CEMENTO TIPO I - H67
Unidad de medida: METRO CUBICO
Descripción general: Concreto fabricado y entregado al comprador en estado fresco; utilizando cemento hidráulico tipo I y agregado grueso H67, que corresponde a un tamaño máximo nominal de 19,0 mm a 4,75 mm (3/4 pulg a No. 4).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia a la compresión especificada f'_c 280 kg/cm ² (28,0 MPa) a los 28 días	El promedio de tres ensayos consecutivos debe ser igual o mayor que la resistencia especificada, f'_c , conforme al numeral 18.5.1 de la NTP de la referencia. Ningún resultado del ensayo de resistencia individual (promedio de cilindros de ensayo) puede estar en más de 3.5 MPa por debajo de la resistencia especificada f'_c , conforme al numeral 18.5.2 de la NTP de la referencia.	NTP 339.114:2022 CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 5ª Edición

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo de asentamiento o fluidez deseada, y si requiere concreto con aire incorporado, según los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la NTP 339.114:2022, respectivamente. Además, en caso se requiera concreto con aditivos químicos, estos deben cumplir con la NTP 334.088:2024 CONCRETO. Aditivos químicos para concreto. Especificaciones. 5ª Edición, según el numeral 5.6 de la NTP 339.114:2022; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

Versión 02

Página 1 de 1



RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
Imagen 01: ítem 01 – CONCRETO PREMEZCLADO	
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN							
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Luego deben ser entregados en la Obra AULAS ubicado en los módulos turquesas de la UNALM. Referencia de la obra: Casi al costado de la biblioteca nueva de la UNALM, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) <table><tr><th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th></tr><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Aulas</td><td>Entrega de bienes puesto en obra</td></tr></table> NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL (Aunque no lo indicará la Orden de compra, al cotizar estos bienes está aceptando el Flujo de entrega indicado).	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra
FLUJO DE ENTREGA							
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra						
PLAZO DE ENTREGA	La adquisición de suministro de CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 Kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMIABILIZANTE, se entregará en un plazo de tres (03) días calendarios de ser notificado el PROVEEDOR por la Entidad, el método de entrega por suministro PUESTO EN OBRA, de acuerdo al cronograma referencial de entrega. La orden de compra tendrá una vigencia máxima de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación al proveedor. Durante dicho período, la Entidad podrá efectuar uno o más requerimientos de entrega, según su necesidad. En cada caso, el proveedor deberá cumplir con el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas, el cual se computará a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento correspondiente.						

RAUL D. LÓPEZ BENÍTES
RESIDENTE DE OBRAS
CIP N° 240867

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP: 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGA (*)	
		30 DC	60 DC
"INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – COMPONENTE TURQUESA – II ETAPA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2234083	36	26	10
TOTAL	36	26	10

(*) Cronograma referencial de entrega, el cual puede estar sujeto a variación de acuerdo al avance físico de la ejecución de obra.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta o suministro de CONCRETO EN GENERAL
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago por armadas de acuerdo a la cantidad de suministro entregado.
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES A APLICAR	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

RAUL D. LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAE 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

RAÚL D. LÓPEZ BENT
RESIDENTE DE OBR.
CIP N° 240887

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES

		Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
JEFATURA
LA MOLINA
Firma del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR 17249

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien: CONCRETO PREMEZCLADO 280 kg/cm² CON CEMENTO TIPO I Y AGREGADO H67

Denominación técnica: CONCRETO DE RESISTENCIA ESPECIFICADA $f'c = 280$ kg/cm² CON CEMENTO TIPO I – H67

Unidad de medida : METRO CÚBICO

Descripción general : Concreto fabricado y entregado al comprador en estado fresco; utilizando cemento hidráulico tipo I y agregado grueso H67, que corresponde a un tamaño máximo nominal de 19,0 mm a 4,75 mm (3/4 pulg a No. 4).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia a la compresión especificada $f'c$ 280 kg/cm ² (28,0 MPa) a los 28 días	El promedio de tres ensayos consecutivos debe ser igual o mayor que la resistencia especificada, $f'c$, conforme al numeral 18.5.1 de la NTP de la referencia. Ningún resultado del ensayo de resistencia individual (promedio de cilindros de ensayo) puede estar en más de 3,5 MPa por debajo de la resistencia especificada $f'c$, conforme al numeral 18.5.2 de la NTP de la referencia.	NTP 339.114:2022 CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 5ª Edición

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo de asentamiento o fluidez deseada, y si requiere concreto con aire incorporado, según los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la NTP 339.114:2022, respectivamente. Además, en caso se requiera concreto con aditivos químicos, estos deben cumplir con la NTP 334.088:2024 CONCRETO. Aditivos químicos para concreto. Especificaciones. 5ª Edición, según el numeral 5.6 de la NTP 339.114:2022; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.